

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12326 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1153/2008, de 4 de julio, por el que se nombra Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a don Jesús Casas Grande.*

Advertido error en el Real Decreto 1153/2008, de 4 de julio, por el que se nombra Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a don Jesús Casas Grande, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 8 de julio de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29816, en el sumario y en el cuerpo de la disposición, donde dice: «don Jesús Casas Grandes», debe decir: «don Jesús Casas Grande».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12327 *ORDEN PRE/2116/2008, de 11 de julio, por la que se resuelve convocatoria de libre designación efectuada por Orden PRE/1514/2008, de 30 de mayo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1514/2008, de 30 de mayo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 11 de julio de 2008.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/1514/2008, de 30 de mayo (BOE del 2 de junio)

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gabinete del Secretario General

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretario/a de Director Gabinete Secretario General.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Madrid. Nivel: 15. Complemento específico: 6.659,08 euros.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Martínez Díaz, Aurora. NRP: 2737522757A1146. Grupo/Subgrupo: C2. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12328 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el cese de don Jaime Nicolás Muñiz como Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública.*

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese de don Jaime

Nicolás Muñiz, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con NRP 0013094535 A1111, como Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2008.-La Secretaría de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

12329 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, por la que se dispone el cese de don Francisco Javier García Fernández como Subdelegado del Gobierno en Madrid.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese de don Francisco Javier García Fernández, Número de Registro de Personal, 0024983446 A0500, como Subdelegado del Gobierno en Madrid.

Madrid, 27 de junio de 2008.-La Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, Soledad Mestre García.

12330 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Por Orden FOM/916/2007, de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 5 de febrero de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 7 de julio de 2008.-La Secretaría de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.